



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 20 de abril de 2016

### VISTO:

La Hoja de Trámite General, – Registro N° 003326 (13/04/2016), que contiene el INFORME N° 091-2016-DIRESA-L-HRC-UP de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por el Jefe de la Unidad de Personal, quien solicita se proyecte la resolución correspondiente para la aprobación del “Plan Anual de Actividades de Bienestar de Personal para el año 2016”, para tal efecto anexa el Plan precitado, para su revisión y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programa de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas, se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el “Plan Anual de Actividades de Bienestar de Personal 2016” tiene como objetivo general, fomentar el desarrollo integral y la calidad de vida laboral de los servidores del Hospital Rezola Cañete, para el mejoramiento de la gestión institucional, por lo que resulta necesario la aprobación de dicho plan, mediante el presente acto resolutivo;

Con la visación del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en su artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE PERIOD 2016, con efectividad a partir del 01 de enero de 2016, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Administración realice las acciones y trámites necesarios en coordinación con la Unidad de Personal-Área de Bienestar de Personal, la Unidad de Logística y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para obtener el financiamiento correspondiente, conforme lo establece las normas vigentes, a fin de hacer viable la ejecución del presente plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que el plan de Trabajo aprobado sea de conocimiento de todo el personal asistencial y administrativo del Hospital Rezola Cañete, a fin de darle cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Página Web del Hospital Rezola Cañete

ARTÍCULO QUINTO.-Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE  
DR. FELIX S. GARCÍA AHUMADA  
C.M.P. 31929 - R.N.E. 14706  
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) DIRESA
  - ( ) DIRECCION EJECUTIVA
  - ( ) DIRECCION ADMINISTRACIÓN
  - ( ) UNIDAD DE PERSONAL
  - ( ) BIENESTAR PERSONAL
  - ( ) ARCHIVO/ASESOR LEGAL
- FSGA/JAAR/cena